



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 12 de mayo de 2022.

Número 57

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional..... 3

SECRETARÍA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (03-CM-AFASPE-TAMPS/2021) ANEXO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-141 mediante el cual se emite la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 111 de fecha jueves 16 de septiembre de 2021, TOMO CXLVI, en el cual se publicaron los **ACUERDOS** de la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la Persona Moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información, Licenciatura en Administración del Capital Humano, Licenciatura en Administración y Dirección de Negocios, Licenciatura en Comunicación y Medios Digitales y Maestría en Historia y Humanidades Digitales 6

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

- CONVOCATORIA 009** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **Nº. LPE-ITIFE-N021-2022**, para la contratación relativa a: “Construcción y Rehabilitación en: J. de N. Rodolfo Torre Cantú (28DJN1027Z); Prim. Vicente Guerrero (28DPR0757X); Prim. Emiliano Zapata (28DPR2206I) en Altamira, Tam.”, **Nº. LPE-ITIFE-N022-2022**, para la contratación relativa a: “Construcción y Rehabilitación en: J. de N. Revolución Mexicana (28DJN0651N); Prim. Leona Vicario (28DPR0786S); Prim. Benito Juárez (28DPR1149A); Prim. Lic. Luis Cabrera (28DPR1359F) en González, Tam.”, **LPE-ITIFE-N023-2022**, para la contratación relativa a: “Construcción y Rehabilitación en: Prim. Profr. Moises Saenz (28DPR1352M) en Xicoténcatl; J. de N. El Pipila (28DJN0498J) en Antigua Morelos; J. de N. Luz María Jiménez Greeg (28DJN0374A) En Llera, Tam.” y **LPE-ITIFE-N024-2022**, para la contratación relativa a: “Rehabilitación en Sec. Gral. Niños Héroes (28DES0046R) en González, Tam.”..... 10
- CONVOCATORIA 010** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **Nº. LPE-ITIFE-N025-2022**, para la contratación relativa a: “Rehabilitación en: J. de N. Rafael Tijerina Carranza (28DJN0097O); Centro de Atención Múltiple (28DML0055O); Prim. Lic. Praxedis Balboa (28DPR0680Z) en Nuevo Laredo, Tam.”, **Nº. LPE-ITIFE-N026-2022**, para la contratación relativa a: “Construcción y Rehabilitación en: Prim. Gral Lauro Villar (28DPR0409Q) en Matamoros; T.V. Sec. Thomas Alva Edison (28DTV0132T) en San Fernando, Tam.” y **LPE-ITIFE-N027-2022**, para la contratación relativa a: “Construcción y Rehabilitación en: Prim. Marte R. Gómez (28DPR0334Q); Prim. Lic. Benito Juárez (28DPR0358Z); Prim. Josefa Ortiz de Domínguez (28DPR0365J) En Hidalgo, Tam.”..... 13

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-01** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación LP-RIBEREÑO-RECURSO PROPIO-01/2022, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 15

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal Nº 024-2022** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Pública: 57057002-063-2022, 57057002-064-2022, 57057002-065-2022, 57057002-066-2022, 57057002-067-2022, 57057002-068-2022 y 57057002-069-2022 para Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 17
- CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal Nº 025-2022** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-070-2022, para Pavimentación Asfáltica para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1o., fracción IX; 20 Bis 2, tercer párrafo y 20 Bis 5, fracción III; se adicionan la fracción VII al artículo 19; tres párrafos al artículo 20 Bis 1 y un artículo 20 Bis 8 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

I.- a VIII.- ...

IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental;

X.- ...

...

ARTÍCULO 19.- ...

I.- a IV.- ...

V.- El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades;

VI.- Las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en el programa de manejo respectivo, en su caso, y

VII.- Las cuencas hidrográficas e hidrológicas y acuíferos existentes reguladas por los ordenamientos respectivos.

ARTÍCULO 20 BIS 1.- ...

...

Los programas de ordenamiento ecológico regional y ordenamiento ecológico local, contarán con Comités de ordenamiento ecológico territorial, como órganos de participación social, y espacios de concertación, colaboración, transparencia y rendición de cuentas.

Para la integración de los Comités, la Secretaría, las entidades federativas, los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado, social, académico y de investigación, con el fin de obtener su opinión técnica sobre la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio.

Los Comités a que hace referencia el presente artículo, se ajustarán a lo que se determine en los convenios de coordinación y concertación respectivos. En los convenios referidos se determinará si las opiniones de los Comités podrán ser vinculantes a las políticas públicas, los planes, programas y presupuestos de las autoridades ejecutivas correspondientes, en materia de ordenamiento ecológico territorial.

ARTÍCULO 20 BIS 2.- ...

...

Cuando un programa de ordenamiento ecológico regional incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa deberá ser elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, previa opinión emitida por los Comités de ordenamiento ecológico territorial correspondientes, en que se ubique, según corresponda.

ARTÍCULO 20 BIS 5.- ...**I.- y II.- ...**

III.- Las previsiones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, mediante las cuales se regulen los usos del suelo, se referirán únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población. En los programas de ordenamiento ecológico local del territorio se establecerán límites geográficos hasta donde se pueden extender las áreas urbanizables de los centros de población en el territorio ordenado. Cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se deberá cumplir con lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia;

IV.- a VIII.- ...

ARTÍCULO 20 BIS 8.- La Secretaría promoverá el proceso de consulta previa, libre e informada y la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, las comunidades equiparables y de los propietarios y poseedores de la tierra en los procesos de elaboración, observancia, revisión y modificación de los Ordenamientos Ecológicos Territoriales, Ordenamientos Ecológicos Regionales y Ordenamientos Ecológicos Locales.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**DECRETO por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, NUMERAL 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 176.- ...**I. ...****II. Labores:****1. a 7. ...**

8. Agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente;

9. a 20. ...**III. a VII. ...**

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social contará con un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para elaborar y publicar una Norma Oficial Mexicana a efecto de clasificar las actividades a que se refiere el artículo 176, fracción II, numeral 8 a fin de determinar aquéllas de menor riesgo.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Luis Enrique Martínez Ventura**, Secretario.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-141

MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se emite la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto por los artículos 125, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y Vigésimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del año 2022.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/018/04/2021 para la **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, para el domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
3	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones en Asignatura				HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir					
3	LICNI	PRIMER	Matemáticas Básicas	*		32					48			
3	LICNI	SEGUNDO	Derecho Internacional Público Privado	Derecho Internacional Público y Privado										
3	LICNI	SEGUNDO	Matemáticas Financiera	Matemáticas Financieras										
3	LICNI	TERCER	Administración de Negocios Internacionales	*	32	48	80	5	64	96	160	10		
3	LICNI	TERCER	Geografía Económica Mundial	*	64	96	80	10	32	48	80	5		
3	LICNI	TERCER	Contartos Internacionales	Contratos Internacionales										
3	LICNI	QUINTO	Comercio y Logística Internacional	*	32	48	80	5	64	96	160	10		
3	LICNI	QUINTO	Organismos Internacionales	*	64	96	160	10	32	48	80	5		
4	LICNI	SÉPTIMO	Administración de Operaciones	*	64	96	160	10	32	48	80	5		
4	LICNI	SÉPTIMO	Envase y Embalaje de Exportación	*	32	48	80	5	64	96	160	10		
4	LICNI	OCTAVO	Taller de Emprendimiento	Taller de Emprendimiento I										

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/019/04/2021 para la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, para el domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
7	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, modalidad No Escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones en Asignatura		HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir			
7	LICATI	PRIMER	Introducción al Derecho	*	64	96	160	10	32	48	80	5
7	LICATI	PRIMER	Administración General	*	32	48	80	5	64	96	160	10
7	LICATI	TERCER	Derecho Informático	*	32	48	80	5	64	96	160	10
7	LICATI	TERCER	Contabilidad de Costos	*	64	96	160	10	32	48	80	5
8	LICATI	QUINTO	Derecho de la Propiedad Intelectual	*	32	48	80	5	64	96	160	10
8	LICATI	QUINTO	Desarrollo Organizacional	*	64	96	160	10	32	48	80	5
8	LICATI	QUINTO	Tecnologías de la Información y la Comunicación	*	32	48	80	5	64	96	160	10
8	LICATI	QUINTO	Microeconomía y Macroeconomía	*	64	96	160	10	32	48	80	5
8	LICATI	SEXTO	Propiedad Intelectual y protección de Datos Personales TIC	Propiedad Intelectual y Protección de Datos Personales en TIC								
8	LICATI	SEXTO	Planeación y Administración Estratégica	*	64	96	160	10	32	48	80	5
8	LICATI	SEXTO	Administración de Redes y Sistemas Operativos	*	32	48	80	5	64	96	160	10
8	LICATI	SÉPTIMO	Desarrollo Sostenible y Nuevas Tecnologías	*	64	96	160	10	32	48	80	5
8	LICATI	SÉPTIMO	Gobierno Digital y Gobernanza en Red	*	32	48	80	5	64	96	160	10
9	LICATI	NOVENO	Gestión de Calidad Total	Gestión de la Calidad Total								

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/020/04/2021 para la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, para el domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
11	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, modalidad No Escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones en Asignatura		HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir			
11	LICACH	PRIMER	Matemáticas Básicas	*		32				48		
12	LICACH	SEXTO	Administración de la compensación, sueldos, salarios incentivos y prestaciones	Administración de la compensación, sueldos, salarios, incentivos y prestaciones								

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/022/04/2021 para la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**, para el domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
19	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, modalidad No Escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones en Asignatura		HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir			
19	LICADN	PRIMER	Matemáticas Básicas	*		32				48		
19	LICADN	SEGUNDO	Matemáticas Financiera	Matemáticas Financieras								
19	LICADN	SEXTO	Administración de la compensación, sueldos, salarios incentivos y prestaciones	Administración de la compensación, sueldos, salarios, incentivos y prestaciones								

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/023/04/2021 para la **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, con domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
23	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, modalidad No Escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones en Asignatura				HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir					
23	LICCMD	PRIMER	Matemáticas básicas	Matemáticas Básicas			32					48		

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, en el Periódico Oficial No. 111 Tomo CXLVI del 16 de septiembre del 2021, con número de Acuerdo NS/021/04/2021 para la **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, para el domicilio ubicado en Avenida del Software, manzana Z, Parque Científico y Tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
15	MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.	MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES, modalidad No escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años cuatro meses, turno discontinuo a impartirse en línea, con instalaciones administrativas en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes , ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, Parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Página	Programa	Cuatrimestre	Correcciones de Asignatura				HD	HI	TH	C	HD	HI	TH	C
			Dice	Debe Decir	Dice				Debe Decir					
16	MHHD	SEXTO	Seminario de Investigación Histórica	*	42	54	96	6	64	96	160	10		
16	MHHD	SEXTO	Emprendimiento Cultural Digital	*	42	54	96	6	42	54	96	6		
TOTAL GENERAL						84	108	192	12	106	150	256	16	

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el Acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. EZEQUIEL FLORES DARÁN TORRES ARPI.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N021-2022, para la contratación relativa a: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: J. DE N. RODOLFO TORRE CANTÚ (28DJN1027Z); PRIM. VICENTE GUERRERO (28DPR0757X); PRIM. EMILIANO ZAPATA (28DPR2206I) EN ALTAMIRA, TAM.”, N°. LPE-ITIFE-N022-2022, para la contratación relativa a: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: J. DE N. REVOLUCIÓN MEXICANA (28DJN0651N); PRIM. LEONA VICARIO (28DPR0786S); PRIM. BENITO JUÁREZ (28DPR1149A); PRIM. LIC LUIS CABRERA (28DPR1359F) EN GONZÁLEZ, TAM.”, LPE-ITIFE-N023-2022, para la contratación relativa a: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. PROFR. MOISES SAENZ (28DPR1352M) EN XICOTÉNCATL; J. DE N. EL PIPILA (28DJN0498J) EN ANTIGUO MORELOS; J. DE N. LUZ MARÍA JIMÉNEZ GREGG (28DJN0374A) EN LLERA, TAM.” y LPE-ITIFE-N024-2022, para la contratación relativa a: “REHABILITACIÓN EN SEC. GRAL. NIÑOS HÉROES (28DES0046R) EN GONZÁLEZ, TAM.” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N021-2022	\$2000.00	01/06/2022	24/05/2022 13:00 horas	24/05/2022 14:00 horas	07/06/2022 09:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: J. DE N. RODOLFO TORRE CANTÚ; PRIM. VICENTE GUERRERO; PRIM. EMILIANO ZAPATA.				29/06/2022	90	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N022-2022	\$2000.00	01/06/2022	24/05/2022 10:00 horas	24/05/2022 11:00 horas	07/06/2022 11:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: J. DE N. REVOLUCIÓN MEXICANA; PRIM. LEONA VICARIO; PRIM. BENITO JUÁREZ; PRIM. LIC LUIS CABRERA.				29/06/2022	120	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: González, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de González, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N023-2022	\$2000.00	02/06/2022	25/05/2022 11:00 horas	25/05/2022 12:00 horas	08/06/2022 09:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. PROFR. MOISES SAENZ; J. DE N. EL PIPILA; J. DE N. LUZ MARÍA JIMÉNEZ GREGG.				30/06/2022	150	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Xicoténcatl, Antiguo Morelos y Llera, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Llera, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N024-2022	\$2000.00	02/06/2022	25/05/2022 13:00 horas	25/05/2022 14:00 horas	08/06/2022 11:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN EN SEC. GRAL. NIÑOS HÉROES.				30/06/2022	150	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: González, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de González, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MAYO DEL 2022.- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICITACIONES DEL ITIFE.- ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N025-2022, para la contratación relativa a: “REHABILITACIÓN EN: J. DE N. RAFAEL TIJERINA CARRANZA (28DJN00970); CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (28DML00550); PRIM. LIC PRAXEDIS BALBOA (28DPR0680Z) EN NUEVO LAREDO, TAM.”, N°. LPE-ITIFE-N026-2022, para la contratación relativa a: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. GRAL LAURO VILLAR (28DPR0409Q) EN MATAMOROS; T.V. SEC. THOMAS ALVA EDISON (28DTV0132T) EN SAN FERNANDO, TAM.” y LPE-ITIFE-N027-2022, para la contratación relativa a: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. MARTE R. GÓMEZ (28DPR0334Q); PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ (28DPR0358Z); PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ (28DPR0365J) EN HIDALGO, TAM.” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N025-2022	\$2000.00	03/06/2022	26/05/2022 12:00 horas	26/05/2022 13:00 horas	09/06/2022 09:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN EN: J. DE N. RAFAEL TIJERINA CARRANZA; CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE; PRIM. LIC PRAXEDIS BALBOA.				08/07/2022	150	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N026-2022	\$2000.00	03/06/2022	26/05/2022 12:00 horas	26/05/2022 13:00 horas	09/06/2022 11:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. GRAL LAURO VILLAR; T.V. SEC. THOMAS ALVA EDISON.				8/07/2022	90	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros y San Fernando, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N027-2022	\$2000.00	04/06/2022	27/05/2022 11:00 horas	27/05/2022 12:00 horas	10/06/2022 09:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. MARTE R. GÓMEZ; PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ; PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.				11/07/2022	180	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hidalgo, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y horas indicadas en la columna correspondiente partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Tam.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MAYO DEL 2022.- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICITACIONES DEL ITIFE.- ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Convocatoria Pública 2022-01

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Programa de Obra – Recursos Propios (2022)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de convocatoria	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-RIBEREÑO-RECURSO PROPIO-01/2022	OBRA REHABILITACIÓN DEL COLECTOR RIBEREÑO SECTOR CENTRO DEL POZO VISITA #8 AL POZO DE VISITA #9a, CANTIDAD DE 75.28 M DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 800 MM DE DIÁMETRO, 103.20 M DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 200 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: LA REPOSICIÓN DE 8 DESCARGAS DOMICILIARES Y CONSTRUCCIÓN DE 1 POZO DE VISITA TIPO ESPECIAL Y 1 POZO DE VISITA TIPO COMÚN, EN LA COLONIA ROMA II EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	Del 12 al 22 de Mayo de 2022	18-Mayo-2022 10:00 Horas	18-Mayo-2022 12:00 Horas	27-Mayo-2022 10:00 Horas	31-Mayo-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	600,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir a un costo de \$2,500.00, en la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en Victoria 4610, Colonia Hidalgo, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida a **Arq. Silvia Ariadna Hernández Gallardo Boone**, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Gerencia Técnica, de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ubicada en Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.- Las obras se realizarán con recursos propios, **provenientes del Programa Obra Recursos Propios (2022)**.

3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **08 de junio de 2022**.

4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.

5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

6.- La COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: **www.comapanuevolaredo.gob.mx**.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de Mayo de 2022.- **ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO E NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- ARQ. SILVIA ARIADNA HERNÁNDEZ GALLARDO BOONE**.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 024-2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-063-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calle Privada Hidalgo entre calles Zaragoza y Matamoros; Callejón Jalisco entre calles Zacatecas y Occidental; calle Chihuahua entre calles Querétaro y Nayarit; calle Aguascalientes entre calles Veracruz y Colima; calle Mérida entre calles Heron Ramírez y Chihuahua; y calle Mérida entre Heron Ramírez y Aguascalientes, todas en la colonia Rodríguez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 09:00 hrs	19-mayo, 2022 09:00 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 09:00 hrs	03-junio, 2022 09:00 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-064-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calle Manuel M. Ponce entre calles Amado Nervo y Laredo en la colonia Leal Puente; calle Sor Juana I. Cruz entre calles Amado Nervo y Laredo en la colonia Cavazos; calle Colegio Militar entre calles Honduras y López Mateos en la colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 10:00 hrs	19-mayo, 2022 09:30 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 09:45 hrs	03-junio, 2022 09:15 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-065-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calle Felipe Ángeles entre calles Libertad y Artículo 27 en la colonia Jacinto López; calle Dr. Plata entre calles Lateral Canal Rodhe y Dr. Calderón en la colonia Doctores; calle Guadalupe Victoria entre calles Díaz Bazán e Inocencio de León en la colonia José López Portillo III; y calle Manuel Ávila Camacho entre calles Revolución y 20 de Noviembre en la colonia Emiliano Zapata del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 11:00 hrs	19-mayo, 2022 10:00 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 10:30 hrs	03-junio, 2022 09:30 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-066-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calle Andador K entre calles Río San Juan y Fuente de Diana en la colonia las Fuentes Sección Aztlán; calle 20 entre calles Río San Juan y Laguna de Chapala de la colonia las Fuentes Sección Aztlán; calle 19 entre calle Elías Piña y Bulevar las Fuentes en la colonia las Fuentes Sección Lomas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 12:00 hrs	19-mayo, 2022 10:30 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 11:15 hrs	03-junio, 2022 09:45 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-067-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calle Margarita Maza de Juárez entre calles Ixtepec y Berriozábal en la colonia Benito Juárez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 13:00 hrs	19-mayo, 2022 11:00 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 12:00 hrs	03-junio, 2022 10:00 hrs	60 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-068-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en Callejones 1 y 2 entre Bulevar las Fuentes y calle Elías Piña en la colonia las Fuentes, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 14:00 hrs	19-mayo, 2022 12:30 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 12:45 hrs	03-junio, 2022 10:15 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022
57057002-069-2022	Rehabilitación de drenaje sanitario de 8 pulgadas en calles San Luis Potosí entre calles Mérida y Guadalajara; calle Chihuahua entre calles Prof. Aníbal	\$2,400.00	17-mayo, 2022 09:00 hrs	19-mayo, 2022 12:00 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 13:30 hrs	03-junio, 2022 10:30 hrs	120 días Naturales	20-junio, 2022

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
	Pérez González y Saltillo; calle Saltillo entre calles Chihuahua y Occidental; Emilio Carranza entre calles Panuco y Occidental; calle Occidental entre calles Emilio Carranza y Nuevo León, todas en la colonia Rodríguez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.								

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en los servicios similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

La obra y/o servicio de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2022.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 025-2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente obra, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-070-2022	Pavimentación Asfáltica en calle Río Purificación entre calles Tres Picos y Río Guadalquivir en la colonia las Fuentes Sección Lomas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	17-mayo, 2022 10:00 hrs	19-mayo, 2022 13:30 hrs	12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo del 2022	SALA 2 27-mayo,2022 14:15 hrs	03-junio, 2022 10:45 hrs	90 días Naturales	20-junio, 2022

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro **C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Participaciones Federales a los Municipios RAMO 28 RFE 2022.**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2022.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 12 de mayo de 2022.

Número 57

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2510.- Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2548.- Expediente 218/2022, relativo a la Solicitud de la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial (Ad-Peretuum).	8
EDICTO 2511.- Expediente Número 00365/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2696.- Expediente Número 00308/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 2512.- Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2697.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2513.- Expediente Número 00273/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2698.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario.	12
EDICTO 2514.- Expediente Número 00331/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2699.- Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 2515.- Expediente Número 00290/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2700.- Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2516.- Expediente Número 00359/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2701.- Expediente Número 38/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 2517.- Expediente Número 00495/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2702.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.	14
EDICTO 2518.- Expediente Número 00749/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 2773.- Expediente Número 00491/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2519.- Expediente Número 920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2774.- Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2520.- Expediente Número 163/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2775.- Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2521.- Expediente Número 00332/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2776.- Expediente Número 00050/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2522.- Expediente Número 00347/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2777.- Expediente Número 00102/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2523.- Expediente Número 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2778.- Expediente Número 00381/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2524.- Expediente Número 00386/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2779.- Expediente Número 00201/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2525.- Expediente 00387/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2780.- Expediente Número 00342/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2526.- Expediente 00352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario	7	EDICTO 2781.- Expediente Número 00357/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2527.- Expediente Número 00827/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2782.- Expediente Número 00400/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2528.- Expediente Número 00004/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2529.- Expediente Número 00204/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2530.- Expediente Número 00022/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2783.- Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2812.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2784.- Expediente Número 00911/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2813.- Expediente Número 00352/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2785.- Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2814.- Expediente Número 01440/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2786.- Expediente Número 00328/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2815.- Expediente Número 00388/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2787.- Expediente Número 00281/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2816.- Expediente Número 00407/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2788.- Expediente Número 00370/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2817.- Expediente Número 00416/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2789.- Expediente Número 00374/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2818.- Expediente Número 00069/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2790.- Expediente Número 00376/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2819.- Expediente Número 00208/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2791.- Expediente Número 00379/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2820.- Expediente Número 00243/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2792.- Expediente Número 01124/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2821.- Expediente Número 00105/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2793.- Expediente Número 00351/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2822.- Expediente Número 00070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2794.- Expediente Número 00376/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2823.- Expediente Número 00080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2795.- Expediente Número 01174/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2824.- Expediente Número 00040/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2796.- Expediente Número 00237/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2825.- Expediente Número 00085/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2797.- Expediente Número 00240/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2826.- Expediente Número 00101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2798.- Expediente Número 01260/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2827.- Expediente Número 00116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2799.- Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2828.- Expediente Número 00147/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2800.- Expediente Número 00368/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2829.- Expediente Número 00200/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2801.- Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2830.- Expediente Número 00217/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2802.- Expediente Número 01084/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2831.- Expediente 091/2022, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2803.- Expediente 00353/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2832.- Expediente Número 00097/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2804.- Expediente Número 00384/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2833.- Expediente Número 0345/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2805.- Expediente Número 00522/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2806.- Expediente Número 0403/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2807.- Expediente Número 00945/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2808.- Expediente Número 00386/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2809.- Expediente Número 00437/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2810.- Expediente Número 00445/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2811.- Expediente Número 00441/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ADRIANA ESTELA ACEBO MUÑOZ, denunciado por ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ACEBO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2510.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO RODRÍGUEZ SALINAS, denunciado por SERGIO DAVID Y TANIA BEATRIZ de apellidos RODRÍGUEZ SALAZAR, JUANA SALAZAR MORIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2511.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA OROZCO CAMACHO, denunciado por MARTHA ELIZABETH ADAME OROZCO, OLGA LIDIA Y CARLOS MARIO de apellidos BALBOA OROZCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2512.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ALICIA SALDIVAR CABALLERO, denunciado por MELISSA TOVAR SALDIVAR Y MARK TOVAR SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2513.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ALICIA ROJAS VELÁZQUEZ, denunciado por ERNESTO EVERARDO OBREGÓN RETA, en su carácter de apoderado legal de OSCAR ALBERTO Y EDY ADÁN de apellidos AGUILAR ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2514.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN BIERGE AGUILAR, denunciado por los C.C. GUSTAVO ULISES BIERGE MASCORRO, JAQUELINE BIERGE MASCORRO Y JULIÁN ISAAC BIERGE MASCORRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintidós de marzo del dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2515.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO BRIONES MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. SERGIO ALEJANDRO BRIONES RANGEL Y JOSÉ ALBERTO BRIONES RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a seis de abril del dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2516.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordeno mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO

BAUTISTA SEGURA, en consecuencia, se tiene los C.C. SARA ECHAZARRETA AZUA, ERNESTO BAUTISTA ECHAZARRETA, SERGIO CONRADO BAUTISTA ECHAZARRETA E IRIS ROCÍO BAUTISTA ECHAZARRETA, radicado bajo el Número 00495/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 05 de abril de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2517.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós en los autos del Expediente 00749/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JOSÉ ERIK VITE GALLARDO Y MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ ESPINOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en calle Pedro J. Méndez 1020-I, con superficie privativa de terreno de 41.36 metros cuadrados, y de construcción de 61.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.33 metros con área común, AL SUR 3.33 metros con calle Río Tamesí, AL ORIENTE 12.51 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 1020-H, AL PONIENTE 12.37 metros con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 1758, Legajo 6-036, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con hipoteca inscrita en Sección Segunda, Número 1266, Legajo 6-026, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Identificado actualmente como Finca Número 58203 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá

verificativo a las (12:30) DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de marzo de 2022.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2518.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de octubre de 2021, ordenó la radicación del Expediente 920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRÍGIDO ZÚÑIGA MARTÍNEZ denunciado por VERÓNICA ZÚÑIGA BARBOSA Y DANIEL ZÚÑIGA BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2519.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 163/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MORENO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2520.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil veintidós, la Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00332/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN GONZÁLEZ LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.-
Testigo de Asistencia, LIC. SAMUEL CASAS VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2521.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00347/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO ARMANDO GUAJARDO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2522.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MONTALVO RODRÍGUEZ, e Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por AGAPITO MONTALVO BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2022.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. ALMA ELIZABETH HERRERA MARTÍNEZ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2523.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), el

Expediente 00386/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC CASTAÑEDA SILVA, denunciado por CELIA CASTAÑEDA SILVA, PABLO IGNACIO CASTAÑEDA SILVA, JOSÉ ALEJANDRO CASTAÑEDA SILVA, MARÍA ELENA ENRIQUETA CASTAÑEDA SILVA, CYNTHIA KARINA LUNA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2022.- Secretaria Projectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2524.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, el Expediente 00387/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO HUMBERTO LONGORIA FALCÓN e Intestamentario a bienes de MARÍA PESINA ROCHA, denunciado MA. GUADALUPE LONGORIA PESINA, MA. TERESA LONGORIA PESINA, RUBÉN LONGORIA PESINA, DIANA LONGORIA PESINA, RAÚL LONGORIA PESINA, MINERVA LONGORIA PESINA, JUANA IRAI LONGORIA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA LONGORIA MARTÍNEZ, NEIDA NOHELIA LONGORIA MARTÍNEZ Y LEONEL HUMBERTO LONGORIA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de marzo de 2022.- Secretaria Projectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2525.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los C.C. HERMILO HERNÁNDEZ MENDOZA Y LUCILA ESPERANZA SIERRA GARATE, denunciado por JESÚS HERNÁNDEZ SIERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducir sus derechos después de hecha la última publicación del mismo.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 04 de abril de 2022.- Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2526.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CORTEZ MONSIVÁIS, denunciado por MARÍA ELIZABETH CORTEZ ARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2527.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN AGUAYO VALDERAS, denunciado por el C. JOSÉ JUAN AGUAYO PARAMO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2528.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JUAN ANTONIO ESCOBEDO VILLALOBOS, promovido por GRICELDA MAR GODÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día seis de mayo de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de abril de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2529.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00022/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CAMILO CUEVAS MORENO Y FLORA

ORTEGA NIETO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO CUEVAS ORTEGA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 08 de febrero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2530.- Mayo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la publicación de la Solicitud de la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial (Ad-Perpetuum), a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad de un inmueble, correspondiente a la radicación del Expediente Número 218/2022, promovido por la C. ELVIRA VILLARREAL MELLADO, de fecha (28) veintiocho de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenado mediante auto de fecha (06) seis de mayo del año (2022) dos mil veintidós, que a la letra dicen:

RAZÓN DE CUENTA.- Por recibido escrito presentado en fecha (23) veintitrés de febrero del (2022) dos mil veintidós y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, secretaria de acuerdos del Juzgado a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. ELVIRA VILLARREAL MELLADO, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial (Ad-Perpetuum), a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad de un inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, se admite en cuanto a derecho proceda, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Por cuanto hace a la prueba Testimonial que ofrece, se le dice que previamente se da vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación compete.- Asimismo, se ordena dar vista mediante notificación personal a los colindantes de dicho inmueble, por colindancia sur a las C.C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ OLLERVIDES Y MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ OLLERVIDES, en su domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre, número 1511, entre las calles Sor Juana Inés De la Cruz y Boulevard Adolfo López Mateos, colonia Francisco I. Madero, C.P. 89480, de Ciudad Madero, Tamaulipas; por colindancia este al C. GABRIEL SALINAS, con domicilio en calle Hidalgo, número 1512, entre las calles Sor Juana Inés De la Cruz y Boulevard Adolfo López

Mateos, de la colonia Francisco I. Madero, C.P. 89480, De Ciudad Madero, Tamaulipas; por colindancia oeste a la C. CRUZ AMELIA TRETO REYES, con domicilio en calle Hidalgo, número 1516, entre las calles Sor Juana Inés De la Cruz y Boulevard Adolfo López Mateos, de la colonia Francisco I. Madero, C.P. 89480, de Ciudad Madero, Tamaulipas; corriéndoles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifiesten lo que a su interés convenga.- Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones de su parte, y se tiene como su Asesor Jurídico en los términos más amplios que señala el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas a la Licenciada Adriana Dalila Del Ángel, a quien además se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos, notificaciones personales y promociones electrónicas, que obren en el expediente, por medio del correo electrónico adrianadelangel@hotmail.com y por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones y examinar el expediente a los profesionistas que refiere en el quinto punto petitorio.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 52, 66, 68, 226, 227, 247, 248, 866, 868, 869, 870, 876, 877, 878 y 879 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- Jueza Del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Se hace saber a las partes que la nueva Titular del Juzgado, lo es la Licenciada Roxana Ibarra Canul, lo que se notifica por lista de acuerdos en apoyo al artículo 68 Penúltimo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Electrónicas.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (31) treinta y uno de marzo del año (2022) dos mil veintidós, y con el cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de abril del año (2022) dos mil veintidós.- Por presentada a la C. ELVIRA VILLARREAL MELLADO, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se ordena expedir el edicto correspondiente, para la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que fuera proveída en fecha (28) veintiocho de febrero del año (2022) dos mil veintidós, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial y a petición de la interesada en el INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.T.A.V.U.), con domicilio

ubicado en calle quintero No. 205 entre Morelos y Matamoros Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, en la OFICINA FISCAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, con domicilio en calle Durango No. 418, colonia Arboledas, Cd Madero, Tamps., entre 20 de noviembre y Pedro J. Méndez C.P. 89496 y en la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, con domicilio en calle Álvaro Obregón No. 201 Sur, entre Francisco Sarabia y Carranza, Zona Centro en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400.

Por otro lado, se le tiene proporcionando de nueva cuenta los datos de inscripción del Título Profesional de la Licenciada Adriana Dalila Del Ángel del Ángel, quien cuenta con Cédula Profesional No. 786267A y Registro de Título ante la Dirección General de Profesiones bajo el No. 7707 a fojas 75 frente, de fecha 23 de mayo de 2013, así como en la Secretaria de Trabajo y Asuntos Jurídicos bajo el No. 9629 a fojas 263, Libro No. 27, de fecha 16 de mayo de 2013, debidamente legalizado bajo el No. De folio 00007359, de fecha 03 de mayo de 2013.- Agréguese a los autos para que obre como corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68 Bis, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Electrónicas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.), con domicilio ubicado en calle Quintero No. 205 entre Morelos y Matamoros Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio en calle Durango No. 418, colonia Arboledas, Cd Madero, Tamps., entre 20 de Noviembre y Pedro J. Méndez C.P. 89496 y en la Presidencia Municipal De Ciudad Madero, Tamaulipas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de abril de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARTIZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2548.- Mayo 3, 12 y 24.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y
NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número

00308/2021 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (11) once días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de Junio del año en curso, escrito signado por el Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, mediante el cual exhibe los documentos base de la acción, así como traslado, en cumplimiento a la prevención que se le hicieran mediante proveído de fecha dos de junio del dos mil veinte, en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha veintiocho de mayo del año en curso, escrito inicial de demanda y (12) anexos consistentes en: Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Primer Testimonio de contrato de compraventa de la Escritura Número trece, Volumen tres, otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y siete; Certificado original de libertad de gravamen con datos de Finca número 40980 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de la Escritura Número catorce, volumen cuatro otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Oficio Número 083/98, sin número de folio, de fecha 4 de febrero de 1998, expedido por la Delegación Estatal del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores en el Estado; Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en apéndice con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, legajo 1342; Cinco impresiones consistentes en recibos expedidos por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. A nombre de DRAGO GONZÁLEZ ALBERTO; Una copia certificada por el Notario Público número ciento veintiséis con ejercicio en el segundo distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 1/2020- 6/2020, a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte; Copia certificada por el Notario Público Número ciento veintiséis con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 2012-2017 a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete; y copias simples que le acompañan; y con lo anterior se le tiene al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, promoviendo

Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de los Ciudadanos HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Avenida Chairrel, número 603, Departamento 2, entre calle Cerezo y Sauce, colonias Altavista, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240; y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 local 7 Colonia Petrolera entre las calles Ébano y Zacamixtle C.P. 89110; a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00308/2021.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 20 de Noviembre número 101 Sur, Zona Centro entre las calles Carranza y Díaz Mirón, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 y autorizando en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la Licenciada Mónica Patricia Estefany Ponce Pérez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá surtir o delegar dichas facultades a un tercero.- Y solo para tener acceso al Expediente a los C.C. HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ. RAÚL EMILIO PÉREZ BUENO, JORGE EDUARDO DE JESÚS PÉREZ HERNANDEZ, GERMÁN ANTONIO ARRIAGA BARRA Y FRANCISCO EMILIANO PÉREZ VALLADAREZ, esto en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Código ya citado.- Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: monnieponceperez@icloud.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria)

Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del

Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 53, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- - Conste.-

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (02) dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, y al efecto se le previene para que exhiba los documentos originales en que funda su acción; así mismo para que agregue el traslado correspondiente, esto en el plazo de tres días; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 55, 247, 252 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día tres del mes y año en curso, signado por el Licenciado HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00308/2021, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado de los demandados HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico Del Poder Judicial del Estado; comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo

ignorarlos, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 22, 23, 40, 52, 67, 105, 108 y demás aplicables del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veinte de abril de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

2696.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$2'648,560.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de capital, II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento del Demandado. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten, VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven."- Y mediante auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintidós, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y

en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 23 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

2697.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARTHA OLGA VACA SANDOVAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por OSVALDA PÉREZ RANGEL, en contra de MARTHA OLGA VACA SANDOVAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2698.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y
MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, radico el Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por RODOLFO JIMÉNEZ ESCOBEDO, en contra de RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS, toda vez de que su

demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación de ley, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designen abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado; DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2699.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUCERO VILLASEÑOR RUIZ Y
HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos veinte, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ en el que se les reclama: "I.- La ejecución preferente de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y a la originario del crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente con la fusión y actual titular de los derechos de créditos hipotecarios de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, con el fin de ejercer la acción de recuperación según lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.- II.- vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y reembolso total del crédito dispuesto y accesorios legales derivados de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, III.- El pago de la cantidad de 268,282.30 UDIS equivalente a la cantidad en pesos de \$1'757,136.14 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.).- Por concepto de SUERTE PRINCIPAL...". Y en atención que mediante resolutivo

PRIMERO del acuerdo plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid- 19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas. Se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutivo VIGÉSIMO CUARTO del acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020. Apercibido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Asimismo, mediante auto de fecha dieciséis de julio respectivamente se ordenó emplazar a la parte demandada HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 08 de noviembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2700.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C.C. FLORINDA ALFARO BARRIENTOS
E IGNACIO GALVÁN RAMÍREZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (30) treinta de marzo de (2022) dos mil veintidós, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 38/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BERNABÉ ENRÍQUEZ VALENZUELA, en

contra de USTEDES, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Se declare judicialmente por sentencia firme, que se dicte a favor del suscrito BERNABÉ ENRIQUEZ VALENZUELA, que hemos adquirido a través de la Acción de Usucapión, la Propiedad del Bien Inmueble y Construcción en él edificada, ubicado en manzana 36, lote 1 "B", colonia 3 de Septiembre, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20 metros lineales con calle Nicolás Bravo, AL SUR: en 6 metros lineales con calle Guadalupe Victoria, AL ESTE: en 47 metros lineales con calle 1° de Mayo, AL OESTE: en 45 metros lineales con calle 16 de Septiembre, con una superficie de (598) quinientos noventa y ocho metros cuadrados, con Clave Catastral Número 350105031001, el cual se localiza en el Plano Oficial de la Zona Urbana del Municipio de Soto La Marina Tamaulipas.

B).- Como consecuencia del punto anterior, en el momento procesal oportuno, se ordene la protocolización de las principales constancias del Juicio que servirá como nuestro título de propiedad, para que sea inscrito ante el instituto registral y catastral del estado y surta efectos contra terceros.”

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, para que presente su contestación de demanda ante este Juzgado; quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el día (22) veintidós de abril del año (2022) dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. ALEJANDRO FEDERICO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2701.- Mayo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel !Barra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la MARLENE GARCIA CASTILLO en su carácter de en su carácter actual de titular de los derecho del crédito objeto de este Juicio, en contra de MARCO ANTONIO MORENO SALAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Del bien Inmueble materia del Juicio, consistente en: Finca Número 48291 ubicada en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, vivienda 39, superficie de construcción 54.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE 6.50 metros con planta baja de casa número 38, AL SUR 6.50 metros con planta baja de casa número 40, AL ESTE 4.00 metros con área privativa de la misma casa Oardín), AL OESTE 4.00 metros con común al régimen.- En Planta Alta: AL NORTE 6.50 metros con planta alta de casa número 38, AL SUR 6.50 metros con planta alta de casa número 40, AL ESTE 4.00 metros con área privativa de la misma casa Oardín), AL OESTE 4.00 metros con vacío a común al régimen.- indiviso de sobre las áreas comunes del 2.0286% con un valor comercial de \$429.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y del cual se tuvo por conforme a la contraria.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de Circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 30 de marzo de 2022.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

2702.- Mayo 10, 12 y 18.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO RAFAEL BOCANEGRA MORADO, denunciado por GLORIA ARIANA PORRAS QUINTERO por sus propios derechos en representación de sus menores hijos.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2773.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MORENO AMAYA, denunciado por ELISA GUERRERO GONZÁLEZ, MA. ESMERALDA, ELIZABETH, MELQUIADES, LUCIANO, JOSÉ Y NEMIAS de apellidos MORENO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2774.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA GRIMALDO VELASCO, denunciado por PABLO ANTONIO GRIMALDO VELAZCO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2775.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ZÚÑIGA DE LA ROSA Y MA. VICTORIA CERVANTES, denunciado por XIMENA ZÚÑIGA LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2776.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDDGAR MONCADA AVALOS, denunciado por C.C. SUSANA ORTIZ HERNANDEZ Y EDGAR EDUARDO MONCADA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de febrero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2777.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de cuatro de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO FLORES PEREZ, denunciado por LETICIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2778.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ GALVÁN, denunciado por MARÍA BLAS CHE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2779.- Mayo 12.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO CERVANTES ÁLVAREZ, denunciado por CATALINA CERVANTES MEDINA, MARIO JESÚS CERVANTES MEDINA, IRMA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, LIDIA MEDINA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2780.- Mayo 12.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ORTEGA DELGADO, denunciado por MARÍA JOSÉ ORTEGA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08:37:28 a.m. 21 de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2781.- Mayo 12.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA HERNANDEZ GUZMÁN, denunciado por la C. DIANA ELIZABETH HERRERA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2782.- Mayo 12.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARTHA CRUZ CARBALLO, y denunciado por CESAR EDUARDO MENDOZA CRUZ, ERIKA GUADALUPE MENDOZA CRUZ, GUADALUPE MENDOZA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2783.- Mayo 12.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ARTURO OCHO MALDONADO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA OTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2784.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE AYALA DEL ÁNGEL, denunciado por la C. ZAMIRA AYALA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2785.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RIVERA ARCOS, denunciado por la C. CINTHYA FERNANDA RIVERA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de abril de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2786.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVINO ALVA BRAVO, Y JULIA BALLEZA RODRÍGUEZ denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO ALBA BALLEZA, MARÍA VALENTINA ALVA BALLEZA, asignándosele el Número 00281/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2787.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN ZÚÑIGA VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ZÚÑIGA VILLANUEVA, asignándosele el Número 00370/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2788.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL CHACÓN ITURRALDE denunciado por la C. CITLALLI AGUILAR CHACÓN, asignándosele el Número 00374/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2789.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNANDEZ URIBE, denunciado por ILIANA IVONNE GONZÁLEZ HERNANDEZ, RIGEL HENRY GONZÁLEZ HERNANDEZ, IGNACIO GONZÁLEZ VILLASANA, asignándosele el Número 00376/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2790.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS GUDIÑO PEREZ, denunciado por la C. MARÍA ISABEL GUDIÑO TORRES, asignándosele el Número 00379/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2791.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ACOSTA CONTRERAS denunciado por MAXIMINO LUIS GONZÁLEZ, asignándosele el número 01124/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2792.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO RIVERO ROTGE Y ROSARIO DEL CARMEN CADENA MIER Y CONCHA, quien falleció el primero el día 1 de septiembre del año 2012 en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda 19 de noviembre del año 2008 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio de ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ DE JESÚS RIVEROS CADENA, MARÍA TERESA RIVEROS CADENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de abril de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2793.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ZAMORA ZAVALA, quien falleció el 14 de noviembre del año 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por EDUARDO HERNANDEZ JUÁREZ, EDGAR EDUARDO HERNANDEZ ZAMORA Y VANESSA HERNANDEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de abril de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2794.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01174/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO FLORES TORRES, quien falleció el 13 de agosto de 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, denunciado por ADRIANA FLORES LÓPEZ, GENOVEVA FLORES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2795.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA ROJAS TOVAR, denunciado por los C.C. RICARDO PLAZA RAMÍREZ, RICARDO JOSUÉ PLAZA ROJAS, RICARDO SAÚL PLAZA ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/03/22.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2796.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSEFA SILVA GALARZA Y/O JOSEFA SILVA DE FLORES Y/O JOSEFA SILVA, denunciado por C. DIEGO FLORES HERNANDEZ, ELVA FLORES SILVA, ERIKA MIRIAM FLORES SILVA, MARIBEL FLORES SILVA, NORMA ALICIA FLORES SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2797.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Testigos de Asistencia, las Licenciadas Golda Indira Artoizaga Vite y Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNA RIVAS MORALES, denunciado por EDITH PONCE RIVAS Y RUBÉN PONCE RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de diciembre del 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.

2798.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ TAVERA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ TAVERA ASÍ COMO Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODOLFO GONZÁLEZ TAVERA promovido por PATRICIA HERNANDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de abril de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2799.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de abril del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00368/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIO MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por JUANA MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de abril de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2800.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ELY ANTONIO MARTÍNEZ GÁMEZ, promovido por MARÍA DEL SOCORRO GÁMEZ CRUZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de abril de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2801.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de diciembre de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01084/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO CARRERA HERNÁNDEZ, denunciado por YOLANDA ORTEGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de diciembre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo

2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2802.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, el Expediente 00353/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR LÓPEZ LUNA Y SILVIA ESTEFANÍA LÓPEZ CORTES, denunciado por SILVIA CORTES SILVA, CARLA KARINA LÓPEZ CORTES, OSCAR LÓPEZ CORTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

2803.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00384/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINO DURAN CHÁVEZ, denunciado por ISABEL DURAN LÓPEZ, ROGELIO DURAN LÓPEZ, CLEOPATRA CLEOTILDE DURAN CASTILLO Y LIDIO DURAN CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2022.- Secretaria Projectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2804.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, el Expediente 00522/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCIA FIGUEROA, denunciado por ANDRÉS GARCIA GARCIA, ALICIA GARCIA GARCIA, DAVID GARCIA GARCIA, CELIA GARCIA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2022.- Secretaria Projectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

2805.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (07) siete días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0403/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Señor ROBERTO FLORES GONZÁLEZ, promovido por los C.C. GUADALUPE PALOMO y LOURDES FLORES PALOMO, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo

de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2806.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha 17 de agosto de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00945/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD OROZCO VEGA, denunciado por los C.C. ANTONIO OJEDA MUÑIZ, AGAPITO OJEDA OROZCO, Y JOSÉ JUAN OJEDA OROZCO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de marzo de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2807.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de abril de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS VIVERO FLORES, denunciado por BERTHA ISABEL HERRERA RAMÍREZ, BERTHA ISABEL VIVERO HERRERA, Y JORGE ILDEFONSO VIVERO HERRERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BERTHA ISABEL HERRERA RAMÍREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2808.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de abril de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GARCIA HERNANDEZ, denunciado por DORA VIANEY LEAL MARTÍNEZ, JAVIER GARCIA LEAL, LUIS GERARDO GARCIA LEAL, GILBERTO GARCIA LEAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DORA VIANEY LEAL MARTÍNEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2809.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de abril de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO RIVERA MORIN Y ORALIA RODRÍGUEZ RIVERA, denunciado por HOMERO HUGO RIVERA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a HOMERO HUGO RIVERA RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2810.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la

radicación del Expediente Número 00441/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS MONTES MENDOZA, denunciado por ILIANA SOTELO PUENTE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2811.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LEONEL ARTEAGA MORENO, denunciado por EDALIA MORENO PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a EDALIA MORENO PEREZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2812.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JUAN MANUEL TREVIÑO HERNANDEZ, a bienes de los señores JUAN

MANUEL TREVIÑO FLORES Y MARÍA NATIVIDAD HERNANDEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2813.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ VILLARRREAL, a bienes de ELISEO TAVARES TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2814.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de abril de 2022 el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL JAVIER CERDA GUZMÁN, denunciado por los Ciudadanos ARMANDO JAVIER CERDA, DIANA PAOLA CERDA, DANIELA CERDA Y DIANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2815.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de abril de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ZÚÑIGA HERNANDEZ, denunciado por CELIA ESTHER VEGA ZÚÑIGA, CLAUDIA PATRICIA VEGA ZÚÑIGA, ERNESTO VEGA ZÚÑIGA, FELIPE ARMANDO VEGA ZÚÑIGA, MA DEL ROSARIO VEGA ZÚÑIGA, MA GUADALUPE VEGA ZÚÑIGA Y MARTIN VEGA ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2816.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MIGUEL MÉNDEZ MÉNDEZ, denunciado por MIGUEL MÉNDEZ ZEQUERA Y SUSANA MÉNDEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2817.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA BARRERA PEREZ, quien falleció en la ciudad

de Monterrey, Nuevo León el día doce de diciembre del dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Belisario Domínguez número 312, en el Centro de Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440, y es denunciado por JUAN BAZÁN ALANÍS Y JOSÉ ALBERTO BAZÁN BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de abril de 2022.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2818.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES VILLANUEVA, promovido por el C. ORFELIO QUINTANILLA SOLÍS, en su carácter de Gerente General de MERCANTIL MANTE, S.A. DE C.V., y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal

Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2819.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CASTILLO ALONSO, denunciado por el C. JUAN ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal

Electrónico en el apartado de “pre registro de contestación de demandas”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2820.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año en curso (2022) ordenó radicar el Expediente 00105/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LORENZO OLVERA CASAS, denunciado por la C. MA CONSUELO DÍAZ RUBIO ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de abril de 2022.- Las Oficiales Judiciales B, actuando como Testigos de Asistencia en términos del Dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, C. LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- C. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2821.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de VIRGINIA CHAIRES LARA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dieciocho de febrero del dos mil veintiuno a la edad de 63 años, su último domicilio particular lo fue en calle Lerdo de Tejada número 43 de la Zona Centro de Tula, Tamaulipas, denunciado por JOE MARTÍNEZ CHAIRES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

2822.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ALEJANDRA CAMACHO CASTRO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día trece de septiembre del dos mil diez, a la edad de 81 años, su último domicilio particular lo fue en la Villa de Palmillas, Tamaulipas en la calle Hidalgo número nueve, Zona Centro, denunciado por LIDIO CAMPA MORENO Y NORALBA CAMPA ÁLVAREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de abril de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

2823.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00040/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TRUJILLO ZAMORA, JUANA CASTILLO GARZA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por TERESA TRUJILLO CASTILLO, AMPARO TRUJILLO CASTILLO hago de su conocimiento que por auto de fecha 21 de febrero de 2022 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 06 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2824.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00085/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO ESTRELLA LÓPEZ, Y MARGARITA ANGÉLICA TEJEDA VALADEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. IRMA MARGARITA ESTRELLA TEJEDA, JOSÉ GERARDO ESTRELLA TEJEDA, TERESA DE JESÚS ESTRELLA TEJEDA, RAYMUNDO ESTRELLA TEJEDA, Y SONIA MARTINA ESTRELLA TEJEDA hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, el Secretario de Acuerdos Criminal encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de

que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2825.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA MARTÍNEZ IBARRA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA. ESTHER MEDELLÍN MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha 21 de abril de 2022, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de abril de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- Oficial Judicial "B", LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "A", LIC. DARIELA LIZETH CABRERA PEREZ.- Rúbrica.

2826.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AMPARO GALLEGOS MARTÍNEZ, promovido por JULIO ROSAS DE LA ROSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2827.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA QUEZADA HERNANDEZ, promovido por HILDA LETICIA QUEZADA HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto en Río Bravo, Tamaulipas, Licenciado Antonio de Jesús Torres López, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2828.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GARCIA TORRES, promovido por ADÁN CERNA PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

2829.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó

la radicación del Expediente Número 00217/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA HERNANDEZ FLORES, promovido por HUMBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2830.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 18 de marzo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso (2022), ordeno la radicación del Expediente Número 091/2022, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTOS GUZMÁN GALVÁN Y LUCILA AYALA QUINTANILLA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 114 con Kilómetro 80, sin número de la colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La Ciudadana Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2831.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de marzo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00097/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO QUIROGA HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio

ubicado en calle 2 de Abril entre Hidalgo y Juárez No, 625, Zonza Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La Ciudadana Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2832.- Mayo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 0345/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. MARGARITA CANTÚ FLORES Y/O MARÍA MARGARITA CANTÚ FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Fco. I Madero sin número, entre primera y segunda zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Rúbrica.

2833.- Mayo 12.- 1v.
